

ACTA No 1427

**SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CEVALLOS DEL
DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.**

Señor Vicealcalde Hugo Villegas Bayas: Señores Concejales buenas tardes, señores Funcionarios, el señor Alcalde ha dejado una comunicación delegándome para la conducción de la presente sesión Ordinaria de este día, en tal virtud señora Secretaria, tenga la bondad de dar lectura a la delegación hecha por el señor Alcalde. Señora Secretaria: Buenas tardes voy a dar lectura del Oficio de delegación "Oficio V- 0347 - AMC. Cevallos, 19 de Mayo del 2016. Señor Hugo Villegas **VICEALCALDE DEL CANTON CEVALLOS** Presente.- De mi consideración: Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted y de manera comedida me permito delegarle en su calidad de Vicealcalde, para que presida la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada para el día Jueves 19 de Mayo del 2016 a las 15H00; en razón de que asistiré a una reunión en la Empresa Municipal de Agua Potable - EMAPA con la finalidad de solicitar el hidrosuccionador para retirar el material ingresado al alcantarillado, producto del desbordamiento del Canal Ambato- Huachi - Pelileo. Hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de consideración y estima personal. Atentamente, **Ab Mauricio Miranda Badillo ALCALDE DEL CANTON CEVALLOS**". Hasta ahí el texto del Oficio de delegación. Señor Vicealcalde: Señores Concejales están en conocimiento de la delegación, señora Secretaria proceda con la verificación del quórum. En la ciudad de Cevallos, Provincia de Tungurahua, a los 19 días del mes de Mayo del año 2016, siendo las 15H11, el Sr. Hugo Villegas, Vicealcalde del cantón Cevallos encargado de presidir la sesión, da la bienvenida a los asistentes y solicita se constate el quórum reglamentario, estando presente los siguientes señores Concejales: Ab. Mario Aguilar, Eco. Luis Barona, Sr. Marco Caceres, Eco. Rodrigo Oñate y los señores Funcionarios: Dr. Hernán Paredes, Director Financiero; Ing. Eduardo Bayas, Director de Obras Públicas y Ab. Santiago Bayas, Procurador Síndico, bajo la presidencia del señor Hugo Villegas Bayas y la Dra. Verónica Ramírez Barrera, Secretaria, quien suscribe y certifica la presente, con el siguiente **ORDEN DEL DIA.-** 1.- Aprobación del Acta No 1424 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Mayo del 2016. 2.- Aprobación del Acta No 1425 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de Mayo del 2016. 3.- Autorización y ratificación del Concejo Municipal, para el levantamiento de la hipoteca y de la prohibición de enajenar que pesa sobre los lotes de terreno de la "Urbanización Abel Naranjo Cherez", que se encuentran en garantía a favor de la Municipalidad. Señor Vicealcalde: Señores Concejales está en consideración el orden del día que fue enviado en su debida oportunidad, si tienen alguna observación. Señores Concejales: Ninguna señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Se aprueba señora Secretaria. **RESOLUCIÓN 94-2016 El Concejo Municipal por unanimidad resuelve aprobar el Orden del Día.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN. Una vez aprobado el orden del día el señor Vicealcalde solicita que se proceda con el **PRIMER NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1424 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2016.** Señor Vicealcalde: Señores Concejales el Acta 1424 fue enviada en su debido momento, si hay alguna observación por favor que se pronuncien. Señores Concejales: Ninguna señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Se

aprueta. Señores Concejales: Aprobado. Señor Vicealcalde. Se aprueba señora Secretaria. **RESOLUCIÓN 95-2016 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1424 de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Mayo del 2016, sin ninguna observación, con el voto salvado del señor Concejal Marco Cáceres, por no haber estado presente en la sesión.** **SEGUNDO NUMERAL.- APROBACIÓN DEL ACTA No 1425 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 11 DE MAYO DEL 2016.** Señor Vicealcalde: Igual que la anterior, el Acta 1425 fue enviada en su momento, si hay alguna observación que se pronuncien los miembros del Concejo. Señores Concejales: Ninguna señor Alcalde. Señor Vicealcalde: Se aprueba. Señores Concejales: Aprobado. Señor Vicealcalde. Se aprueba. **RESOLUCIÓN 96-2016 El Concejo Municipal por mayoría RESUELVE: Aprobar el Acta No 1425 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 11 de Mayo del 2016, sin ninguna observación, con el voto salvado del señor Concejal Marco Cáceres, por no haber estado presente en la sesión.** **TERCER NUMERAL.- AUTORIZACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA HIPOTECA Y DE LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR QUE PESA SOBRE LOS LOTES DE TERRENO DE LA "URBANIZACIÓN ABEL NARANJO CHERREZ", QUE SE ENCUENTRAN EN GARANTÍA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD.** Señor Vicealcalde: Señores miembros del Concejo está en consideración la solicitud del señor Milton Naranjo que pide el levantamiento de la hipoteca de la Urbanización Abel Naranjo, está en consideración, la documentación respectiva ha sido enviada para que hagan su análisis respectivo, si hay algún criterio de los señores Concejales. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar. Yo quisiera ver señor Alcalde encargado si el compañero Eduardo Bayas o el señor Concejal Presidente de la Comisión tiene alguna observación, si ha cumplido o no ha cumplido con lo requerido sobre la Urbanización. Señor Director de Obras Públicas, Ing. Eduardo Bayas: Si bueno a su debido tiempo hemos presentado los informes correspondientes y hemos respondido por escrito y debe constar en todo el expediente, por mi parte no hay ningún problema para que se reciba la Urbanización en mención. Señor Concejal Marco Cáceres: Señor Vicealcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto hemos hecho un seguimiento desde que nosotros entramos como administración, a esa Urbanización, en la cual había tenido algunas falencias, algunos de ustedes tienen pleno conocimiento de ello, la calzada de la vía no estaba muy adecuada para el tráfico, tenía problemas, entonces se procedió con el dueño a levantar el adoquín, incluso ese adoquín fue donado a la Municipalidad, ahora está colocado una capa de asfalto mezclado en caliente y se ha hecho las inspecciones debidas, en lo físico está aparentemente dado cumplimiento, en lo que tiene que ver de acuerdo a la aprobación de las obras de infraestructura y otras obras más como son el alumbrado eléctrico, las acometidas de agua potable y alcantarillado, están funcionando, están trabajando, incluso algunos lotes están trabajando, otros todavía están hipotecados, por eso no se ha procedido a enajenar. Lamentablemente habido una falencia desde su aprobación, que no habido una persona asignada por la Municipalidad para que haga el seguimiento completo desde el inicio hasta el final, pero al menos desde que inició nuestra administración, nosotros como Comisión especial nombrada por

el señor Alcalde, el Departamento de Obras Públicas, Planificación Estratégica, los Técnicos, el Departamento Jurídico, los compañeros Concejales de la Comisión hemos hecho visitas al sitio y hemos comprobado, incluso en los informes se ha adjuntado algunas fotografías que al final el Ingeniero Eduardo Bayas ratificó el cumplimiento de las obras. Ahora el pedido de los señores es que se ratifique el Concejo en el alzamiento de la hipoteca y también que nos ratifiquemos específicamente para que ellos puedan alzar la prohibición de enajenar, por mi parte como Presidente de la Comisión, se ha trabajado con mis compañeros Concejales y Técnicos y doy fiel cumplimiento y me ratifico en el informe. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Yo de mi parte señor Alcalde como yo fui el proponente la semana anterior que no se tope el tema, no con el afán de molestar como han dicho, ha salido de aquí del Municipio no se quien lo dijo, que nosotros los Concejales que votamos la vez anterior y no quisimos topar el tema, no queremos colaborar con el señor Naranjo, solamente aclarar eso señor Alcalde (E), lo único que se trató de hacer es no perjudicar a la Urbanización Abel Naranjo Cherez, porque como nos dio lectura la Doctora Secretaria, el Art. 29 de la Ley de sesiones de Concejo, en la cual establecía que si nosotros tratamos el tema, tenía que suspenderse el tratamiento de esa Urbanización por un año, nosotros lo que hemos tratado es de ver la viabilidad, lo mejor posible y cuando uno se equivoca tiene que asumir la responsabilidad y no aludir al resto de personas que no secundaron el error, nosotros lo que tratamos es de verificar o rectificar si hubo un error para que no continúe y se haga una bola de nieve. De mi parte señor alcalde (E) esperando que los chismes no sigan, que parece mercado las sesiones de Concejo, que se pase y yo estoy dispuesto a que se levante las prohibiciones de enajenar y se ratifique en el levantamiento de la hipoteca. Señor Vicealcalde: Hay una moción del señor Concejal Aguilar que se proceda al levantamiento de la hipoteca, no sé si haya algún otro pronunciamiento de los señores Concejales. Señor Concejal Economista Rodrigo Oñate: Yo por mi parte, por ser parte de la Comisión de Planificación me ratifico en el informe y apoyo la moción del compañero Concejal Mario Aguilar. Señor Vicealcalde: Señor Presidente de la Comisión de Planificación. Señor Concejal Marco Cáceres: Que se apruebe. Señor Vicealcalde: Solo como miembro de la Comisión de Planificación, señor Ingeniero de Obras Públicas, yo conocía que había una falencia en el tema de la distribución de agua potable en ese sector, no sé si corrigieron esa falencia que hubo, hay un informe del Técnico respectivo, pero en todo caso sería bueno que se ratifique ese informe de que si está reparado ese problema que había en el tema de agua potable. Señor Director de Obras Públicas, Ing. Eduardo Bayas: Está reparado y consta el informe favorable de la inspección hecha por el Ingeniero Palate. Señor Vicealcalde: Perfecto, con ese comentario que se ha hecho, se aprueba por unanimidad que se levante la hipoteca de la Urbanización Abel Naranjo. Señor Concejal Abogado Mario Aguilar: Y las prohibiciones de enajenar. Señor Vicealcalde: Exactamente. **RESOLUCION No 97-2016 Luego del análisis en base a lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas**

cantonales, acuerdos y resoluciones y literal t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del Alcalde o Alcaldesa; el Concejo Municipal por unanimidad RESUELVE: 1.- Autorizar para que se levante las prohibiciones de enajenar que pesan sobre los lotes de terreno de la Urbanización "Abel Naranjo Cherez". 2.- Ratificarse en la resolución tomada en la Sesión de Concejo de fecha 24 de marzo del 2016 al tratar el Cuarto Numeral: Conocimiento y resolución del Informe de la Comisión de Planificación, respecto a la entrega - recepción definitiva de la Urbanización "Abel Naranjo Cherez", que resolvió 3.- Disponer se levante la hipoteca respectiva de los lotes que se encuentran como garantía a favor de la Municipalidad. Una vez que se ha agotado el orden del día de la sesión, el señor Vicealcalde agradece por la presencia y da por clausurada la misma, siendo las 15H22.

Dra. Verónica Ramírez Barrera
Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL

